



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 466 /

SAN BERNARDO, 24/07/2009

**VISTOS:**

Solicitud de don José Manuel Bustos Quiroz, Jefe de Área San Bernardo de INDAP, de fecha 23 de Julio de 2009 y lo dispuesto por la letra G del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en el D. L. 799 de 1979.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Jefe de Área San Bernardo de INDAP ha informado a esta Gobernación, mediante solicitud de fecha 23 de Julio de 2009, que debe realizar actividades institucionales en las Provincias de Cordillera y Maipo, el día sábado 25 de Julio del año en curso, entre las 07:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Que para estos efectos, se utilizará la camioneta fiscal placa patente SC-9980.

3.- Que dicho vehículo será conducido por don José Manuel Bustos Quiroz, Cédula Nacional de Identidad N° 4.809.528-3.

**RESUELVO:**

Autorícese la circulación en horario inhábil del vehículo fiscal mencionado anteriormente, para ser utilizado el día sábado 25 de Julio del presente, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, para efectuar actividades institucionales en las Provincias de Cordillera y Maipo, fuera de las horas normales, el que será conducido por el funcionario indicado anteriormente.



**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

*Natalia Pérez Vega*  
**NATALIA PÉREZ VEGA**

**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO**

NPV/GMV/pqd.-

Distribución:

1. Jefe Área INDAP San Bernardo.
2. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
3. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.